

AVISO DE REMATE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que por auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha señalado la hora de las **11:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo el remate del bien cautelado, en el proceso DIVISORIO No. No.25307-40-03-002-2017-00554-00 DE FRANCISCO JAVIER GARCÍA MOLINA. C. C. No. 11'320.884, OMAIRA GARCÍA MOLINA. C. C. No. 39'553.575 y AMPARO MARÍA GARCÍA DE SÁNCHEZ. C. C. No. 39'550.332 CONTRA JORGE ELIÉCER GARCÍA MOLINA. C. C. No. 11'298.767, LUZ HELENA GARCÍA MOLINA. C. C. No. 39'564.436 y NUBIA ESPERANZA GARCÍA MOLINA. C. C. No. 39'566.798, que cursa en este Juzgado.

El bien objeto del remate es el siguiente:

Inmueble consistente en el terreno y la edificación sobre él construida, ubicado en la calle 34 No. 5-77 del Barrio San Jorge de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 307-42962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Cundinamarca, avaluado en la suma de, avaluado en la suma de \$115'518.000.00.

INMUEBLE QUE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/C.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, por ser segunda licitación, artículo 411 del Código General del Proceso, previa consignación del porcentaje legal (40%), sobre el avalúo total del bien.

Los interesados en la licitación deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, código número 253072041002, depósito que se hará a órdenes de este despacho y para este proceso. (Artículo 451 del Código General del Proceso).

El secuestre del bien es el señor ÁLVARO CALDERÓN VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 11'295.802, quien recibe notificaciones en la calle 16 No. 8-03 o Apartado Postal 472 No. 178030 de esta ciudad, móvil No. 315-4723823.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE y se dispone su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo o El Espectador, hoy siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8) de la mañana.



PAULA SUÁREZ SILVA  
Secretaria